

2002
RESOLUCION N° IG-CA-83-

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 21 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 24 de octubre de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Remella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "JUNESA S.A."

QUE el señor Ingeniero Comercial José Nebot Saadi con el patrocinio del señor doctor Ricardo Noboa Bejarano, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 83-1.247-DIA del 7 de diciembre de 1.983, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil firmado con el No. 4.388 del 16 de noviembre de 1.983;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-83-1.245 del 30 de diciembre de 1.983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley: y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "JUNESA S.A." por CIENTO VEINTE MIL SUCRES dividido en ciento veinte acciones de un mil sucres cada una, y b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura, con la siguiente modificación: En el artículo cuarto que se reforma, donde dice "diez mil sucres cada una", léase "de un mil sucres cada una".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, se anote al margen de la matriz de la referida escritura pública que se la aprueba por la presente Resolución con la modificación constante en el artículo primero y, se sienta razón de esta anotación.

Foja 1 de 2
REF: Res. IC-CA-83-
CIA: "JENESA S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Ingeniero José Nebot Saadi en favor de JENESA S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

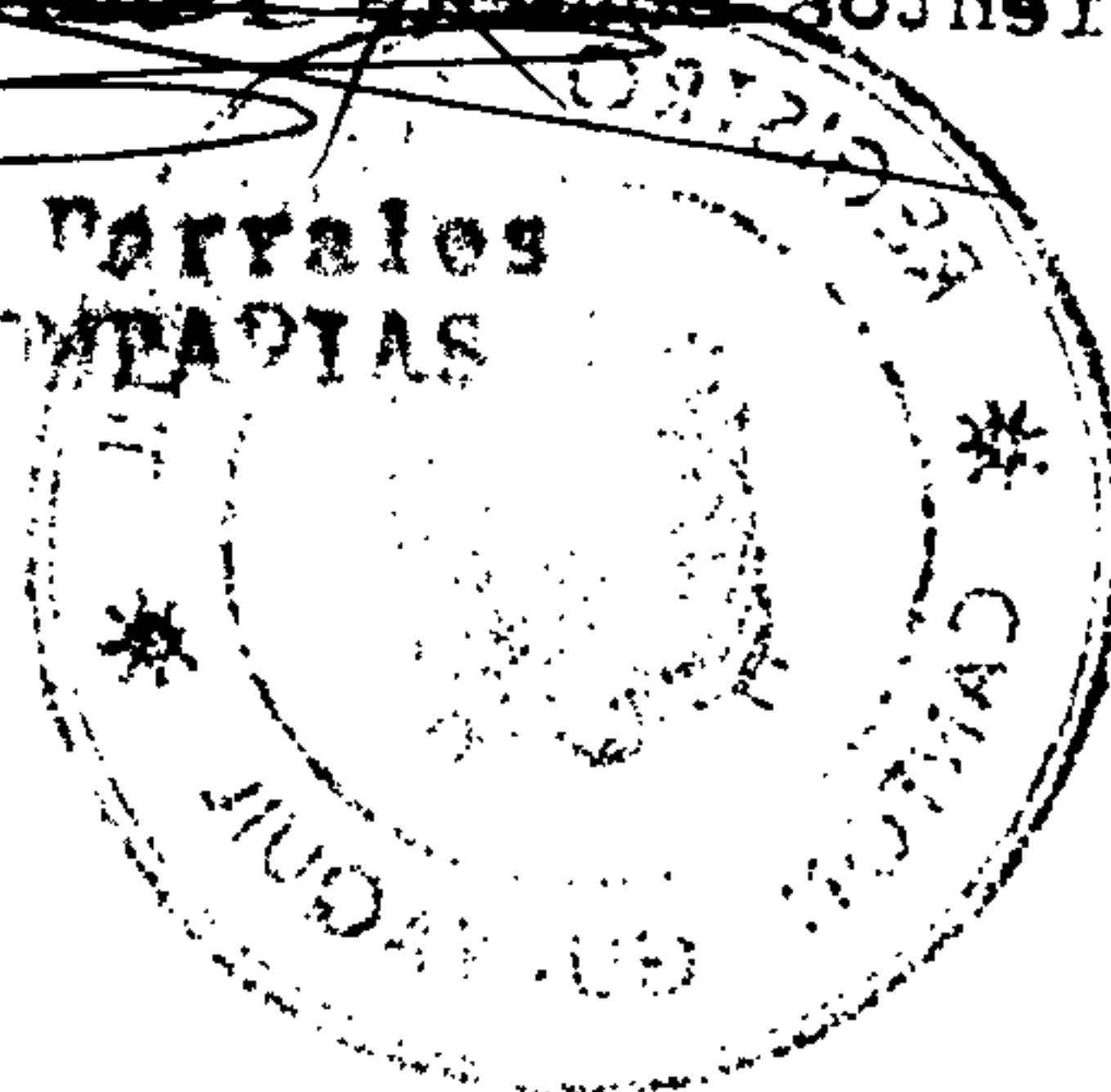
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba bajo el "Rubro - Registro de Industriales" la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Público del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matrícula de la escritura pública del 12 de mayo de 1.979 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, a los efectos de dar publicidad a la misma.

COMUNIQUESE.- Cada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a las 12:30 de la tarde del día 12 de mayo de 1979.

Dr. Luis Cabezas Ferrales
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



REC/MC.
MA/DE.

CERTIFICO QUE HOY

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA INSCRITO EL APORTE DE FOJAS 47445 A 47494 # 2197 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD, Y ANOTADA BAJO EL # 5321 DEL REPERTORIO. GUAYAQUIL, NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY

SE TOMÓ NOTA DE ÉSTA RESOLUCIÓN A FOJA 8030 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD D E 1979, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA. GUAYAQUIL, NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.739 a 8.743, Número 616 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 4.828 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Abril de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 15.390 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Abril de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil